

**ACTA ORDINARIA UNO.** – En la Cancha de la Colonia Bonanza de la Alcaldía Municipal de Ayutuxtepeque, a las once horas del día seis de Enero de dos mil veintiuno. Reunidos el Concejo Municipal Administración 2018-2021, en Sesión de carácter Ordinaria, previamente convocada de conformidad al Artículo treinta y siete y treinta y ocho del Código Municipal; siendo presidida por el Licenciado Rafael Alejandro Nóchez Solano, presentes el señor Síndico Municipal, Licenciado Cayetano Joel del Cid Zelaya Quintanilla, Primera Regidora Propietaria, Olma Arellí Asalia Aguirre de Flores, Segundo Regidor Propietario Rogel Erevaldi Hernández Palacios, Cuarto Regidor Propietario René Mauricio Reyes Orellana, Quinto Regidor Propietario Juan Roberto Arucha Lara; Séptima Regidora Propietaria Ana Gulnara Marroquín Joaquín, y los Regidores Suplentes: Primer Regidor Suplente José Edwin Piche Argueta y Segundo Regidor Suplente Francisco Ernesto Meléndez Segovia; **ACUERDO NUMERO UNO:** Notando el señor Alcalde que la Tercera Regidora Propietaria Maritza del Carmen Cruz, no ha asistido a la sesión, señor Alcalde Municipal de conformidad con lo regulado en el Artículo Cuarenta y Uno inciso Segundo del Código Municipal, propone que se nombre al Primer Regidor Suplente José Edwin Piche Argueta, para que desempeñe dicho cargo, lo que se somete a votación, y el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Que se nombre para esta Sesión como Tercer Regidor Propietario al Primer Regidor Suplente José Edwin Piche Argueta; **ACUERDO NUMERO DOS:** Notando el señor Alcalde que el Sexto Regidor Propietario Sergio Manuel Peñate Fajardo no ha asistido a la sesión, señor Alcalde Municipal de conformidad con lo regulado en el Artículo Cuarenta y Uno inciso Segundo del Código Municipal, propone que se nombre al Segundo Regidor Suplente y Francisco Ernesto Meléndez Segovia, para que desempeñe dicho cargo, lo que se somete a votación, y el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Que se nombre para esta Sesión como Sexto Regidor Propietario al Segundo Regidor Suplente y Francisco Ernesto Meléndez Segovia; Notando el señor Alcalde que el Octavo Regidor Propietario, José Isidro Márquez Martínez, no ha asistido a la sesión, sin que esté presente otro Regidor Suplente, propone que la votación se realice con nueve votos, estando de acuerdo todos los regidores propietarios presentes. **existiendo el Quórum** para la sesión de este día, el señor Alcalde da lectura a la agenda, que contiene: **UNO** Comprobación de Quórum y Llamamiento; **DOS** Oración; **TRES** Lectura y Aprobación de Agenda; **CUATRO**, Lectura y Aprobación de Acta Anterior; **QUINTO**, Informe y Solicitud de Alcalde; **SEXTO**, Informes y Solicitudes Institucionales: a) Solicitud de Gerente General, b) Solicitud de Tesorera Municipal; c) Solicitud de Gerente de Desarrollo Económico y Social, d) Solicitud de Gerente de Servicios Públicos. **SEPTIMO**, Compra de Bienes y Contratación de Servicios. De conformidad con el Artículo cuarenta y uno del Código Municipal, declara abierta la sesión el señor Alcalde y agotados los tres primeros puntos, el Secretario Municipal Interino da comienzo a la lectura del **ACTA ORDINARIA NUMERO VEINTICUATRO**, del dieciséis de Diciembre del dos mil diecinueve, tomando el **ACUERDO NUMERO TRES** que dice: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal le otorga, votando los regidores que estuvieron fungiendo como propietarios en la sesión que se lee, por unanimidad por haberse incorporado a

la sesión durante la lectura del acta la Regidora Maritza del Carmen Cruz Cruz, se **ACUERDA:** Ratificar en todo su contenido el **ACTA ORDINARIA NUMERO VEINTICUATRO**, del dieciséis de Diciembre de dos mil diecinueve.-----

--- Hago constar que durante la lectura del acta se integraron a la sesión además los Regidores Sergio Manuel Fajardo Peñate y Camilo Ederson Castro Portillo.--

---- **QUINTO PUNTO: INFORME Y SOLICITUD DE ALCALDE** -----

---- El señor Alcalde Municipal Licenciado Rafael Alejandro Nòchez Solano informa: Que se ha recibido Oficio del Tribunal de Ética Gubernamental, remitiendo la Resolución Emitida en el Marco de la Investigación realizada en contra de la señora Blanca Dinora López Peña, promotora social de esta Alcaldía, en la cual se declaró sin lugar la apertura del procedimiento, con base en lo dispuesto en los Arts. 33 inciso 4º de la Ley de Ética Gubernamental, 83 inciso final y 84 inciso 1º de su Reglamento y en consecuencia se ordenó que se Archivara el expediente. -----

---- **SEXTO PUNTO: INFORMES Y SOLICITUDES INSTITUCIONALES** -----

---- **A) ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Gerente General informa: Que el gasto de Alumbrado Público, se paga del monto que se cobra por la tasa de alumbrado público a los ciudadanos, pero éstos no son suficientes para cubrir el 100% del pago, por lo que la diferencia se cancelará del 49% del 25% FODES 2021; lo que corresponde al gasto de energía eléctrica por el funcionamiento de la municipalidad lo cubre la Carpeta Técnica Pago de Alumbrado Público 2021, que es financiada por el 75% del Fondo FODES, por lo que solicita se emita el Acuerdo ratificando el pago del Alumbrado Público, con los Ingresos de las tasas Alumbrado Público y la diferencia se cubra en la forma antes relacionada. Vista la anterior Solicitud el Concejo Municipal, con las facultades que le otorga el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a Tesorería continuar cancelando el pago del Alumbrado Público, con los Ingresos de las tasas por Alumbrado Público y la diferencia se cancelará del 49% del 25% FODES 2021, lo que corresponde al gasto de energía eléctrica por el funcionamiento de la municipalidad, los cubre la Carpeta Técnica Pago de Alumbrado Público 2021, que es financiada por el 75% del FODES.-NOTIFIQUESE.-----

---- **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Gerente General informa: Que los gastos de los Servicios Básicos (Energía Eléctrica, Agua potable, Telefonía e Internet), son cancelados del porcentaje que corresponde a Gastos de funcionamiento del Fondo FODES (49% del 25%), por lo que solicita se emita el Acuerdo ratificando el pago de los Servicios Básicos (Energía Eléctrica, Agua potable, Telefonía e Internet), por medio del Fondo FODES del 49% del 25% del 2021 . Vista la anterior Solicitud el Concejo Municipal, con las facultades que le otorga el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a Tesorería continuar cancelando del Fondo FODES del 49% del 25%del 2021, los Servicios Básicos (Energía Eléctrica, Agua potable, Telefonía e Internet),. NOTIFIQUESE. -----

---- **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Gerente General informa: 1) Que con Acuerdo número Siete de Acta Extra-Ordinaria número Once de fecha veinticinco de junio de dos mil veinte, se aprobó adjudicar a la Empresa **SISTEMAS OPERACIONALES, S.A. DE C.V.,** la contratación del arrendamiento de 8 Fotocopiadoras para suministro de 30,000 copias mensuales, por un periodo de doce meses del 1° de Julio 2020 al 30 de Junio del 2021 por el monto total de **CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE 00/100 (\$4,320.00) DOLARES,** con cargo al Fondo Municipal. 2) Que en vista de iniciar un nuevo año presupuestario, es necesario la ratificación de dicho acuerdo a fin de que se continúe con su pago con el Presupuesto Municipal vigente, por el monto de **TRESCIENTOS SESENTA 00/100 (\$360.00) DOLARES** mensuales por los meses restantes del contrato incluidos en el año 2020, el cual asciende a **DOS MIL CIENTO SESENTA 00/100 (\$2,160.00) DOLARES,** por lo que solicita su ratificación. Vista la anterior solicitud, el Concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Ratificar el Acuerdo número Siete de Acta Extra-Ordinaria número Once de fecha veinticinco de junio de dos mil veinte, donde se aprobó adjudicar a la Empresa **SISTEMAS OPERACIONALES, S.A. DE C.V.,** la contratación del arrendamiento de 8 Fotocopiadoras para suministro de 30,000 copias mensuales, por un periodo de doce meses del 1° de Julio 2020 al 30 de Junio del 2021 por el monto total de **CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE 00/100 (\$4,320.00) DOLARES,** a fin de que se continúe con su pago con el Presupuesto Municipal vigente, por los meses restantes del contrato incluidos en el año 2021, con cargo al Fondo Municipal.- NOTIFIQUESE.-----

---- **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Gerente General informa: 1) Que con Acuerdo número Cinco, de Acta Ordinaria número Veintiséis de fecha once de diciembre de dos mil diecinueve, se aprobó adjudicar a la Empresa **TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A.,** la contratación de Servicio de Telecomunicaciones Móviles para cincuenta y seis líneas, para la comunicación efectiva entre las Unidades Administrativas, Técnicas, Operativas, Despacho y Concejo Municipal, para el plazo de dieciocho meses, por un monto de **VEINTIUN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO 04/100 (\$21,785.04) DOLARES,** en cuotas mensuales de **UN MIL DOSCIENTOS DIEZ 28/100 (\$1,210.28) DOLARES.** 2) Que en vista de iniciar un nuevo año presupuestario, es necesario la ratificación de dicho acuerdo a fin de que se continúe con su pago con el Presupuesto Municipal vigente, por lo que solicita su ratificación. Vista la anterior solicitud, el Concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** Ratificar el Acuerdo Veintiséis de fecha once de diciembre de dos mil diecinueve, se aprobó adjudicar a la Empresa **TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A.,** la contratación de Servicio de Telecomunicaciones Móviles para cincuenta y seis líneas, para la comunicación efectiva entre las Unidades Administrativas, Técnicas, Operativas, Despacho y Concejo Municipal, para el plazo de dieciocho meses, por un monto de **VEINTIUN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO 04/100 (\$21,785.04) DOLARES,** en cuotas mensuales de **UN MIL DOSCIENTOS DIEZ 28/100 (\$1,210.28) DOLARES,** con el Presupuesto Municipal vigente, por los meses

restantes del contrato incluidos en el año 2021, que serán cancelados con cargo a la cuenta presupuestaria 54203, línea 01-01 del 49% DEL 25% Fondo FODES. NOTIFIQUESE. -----

---- **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Gerente General informa: 1) Que con Acuerdo número Diez, de Acta Ordinaria número Catorce de fecha diecisiete de Julio de dos mil diecinueve, se aprobó adjudicar a la Empresa **TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A.**, la contratación de Servicio de Internet para instalaciones varias de la Alcaldía Municipal de Ayutuxtepeque (Oficinas Administrativas, Plaza Municipal, Parque Bonanza, Adulto Mayor, distrito Uno, CDI, CFL, Despacho), para el plazo de dieciocho meses, por cuotas fijas mensuales de **TRESCIENTOS SESENTA Y DOS 19/100 (\$362.19) DOLARES.** 2) Que en vista de iniciar un nuevo año presupuestario, es necesario la ratificación de dicho acuerdo a fin de que se continúe con su pago con el Presupuesto Municipal vigente, por lo que solicita su ratificación. Vista la anterior solicitud, el Concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** Ratificar el Acuerdo número Diez, de Acta Ordinaria número Catorce de fecha diecisiete de Julio de dos mil diecinueve, en el cual se aprobó adjudicar a la Empresa **TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A.**, la contratación de Servicio de Internet para instalaciones varias de la Alcaldía Municipal de Ayutuxtepeque (Oficinas Administrativas, Plaza Municipal, Parque Bonanza, Adulto Mayor, distrito Uno, CDI, CFL, Despacho), a fin de que se continúe con su pago de cuotas fijas mensuales de **TRESCIENTOS SESENTA Y DOS 19/100 (\$362.19) DOLARES** con el Presupuesto Municipal vigente, por los meses restantes del contrato incluidos en el año 2021, que serán cancelados con cargo a la cuenta presupuestaria 54203, línea 01-01 del 49% DEL 25% Fondo FODES. NOTIFIQUESE. -----

---- **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Gerente General informa: 1) Que con Acuerdo número Seis de Acta Ordinaria número Once de fecha ocho de junio de dos mil veinte, se aprobó adjudicar a la empresa **SEGUROS FEDECREDITO, S.A.** la contratación de Seguros de Fidelidad de empleados y Concejo Municipal que manejan Fondos Municipales, por un monto de **DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE 16/100 (\$2,359.16) DOLARES** a **SEGUROS FEDECREDITO S.A.**, El gasto se aplicaría con cargo a la cuenta presupuestaria 55601 línea 01-01 del Fondo Municipal. 2) Que en vista de iniciar un nuevo año presupuestario, es necesario la ratificación de dicho acuerdo a fin de que se continúe con su pago según el Presupuesto Municipal vigente, por los meses restando del contrato incluidos en el año 2020, por lo que solicita su ratificación. Vista la anterior solicitud, el Concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Ratificar el Acuerdo número Seis de Acta Ordinaria número Once de fecha ocho de junio de dos mil veinte, donde se aprobó la contratación de Seguros de Fidelidad para el Concejo Municipal y Empleados que manejan Fondos Municipales, por un monto de **DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE 16/100 (\$2,359.16) DOLARES** a **SEGUROS FEDECREDITO S.A.**, a fin de que se continúe con su pago según el Presupuesto Municipal vigente, por los meses restando del

contrato incluidos en el año 2021. El gasto se aplicaría con cargo a la cuenta presupuestaria 55601 línea 01-01 del Fondo Municipal. - NOTIFIQUESE. -----

---- **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Gerente General informa: 1) Que con Acuerdo número Quince de Acta Extra Ordinaria número Dieciséis de fecha catorce de Agosto de dos mil veinte, se aprobó la contratación de Póliza de Seguro de Vida para los Empleados Administrativos y Operativos de la Municipalidad, por un monto de **DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE 50/100 (\$2,359.50) DOLARES a FEDECREDITO VIDA S.A. de C.V.**, El gasto se aplicaría con cargo a la cuenta presupuestaria 55601 línea 01-01 del Fondo Municipal. 2) Que en vista de iniciar un nuevo año presupuestario, es necesario la ratificación de dicho acuerdo a fin de que se continúe con su pago según el Presupuesto Municipal vigente, por los meses restantes del contrato incluidos en el año 2020 el cual asciende a **DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE 50/100 (\$2,359.50) DOLARES**, por lo que solicita su ratificación. Vista la anterior solicitud, el Concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Ratificar el Acuerdo número Quince de Acta Extra Ordinaria número Dieciséis de fecha catorce de Agosto de dos mil veinte, donde se aprobó la contratación de Póliza de Seguro de Vida para los Empleados Administrativos y Operativos de la Municipalidad, por un monto de **DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE 50/100 (\$2,359.50) DOLARES a FEDECREDITO VIDA S.A. de C.V.**, a fin de que se continúe con su pago con el Presupuesto Municipal vigente, por los meses restantes del contrato incluidos en el año 2021. El gasto se aplicará con cargo a la cuenta presupuestaria 55601 línea 01-01 del Fondo Municipal. - NOTIFIQUESE. -----

---- **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Gerente General informa: 1) Que con Acuerdo número Siete de Acta Extra-Ordinaria número Catorce de fecha veintitrés de julio de dos mil veinte, se aprobó adjudicar a la Empresa ASESUISA S.A., la contratación de los Seguros de Dieciséis Automotores y cuatro motocicletas, propiedad de la Municipalidad, por un monto de **VEINTE MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO 99/100 (\$20,194.99) DOLARES**, que serán cancelados con cargo a la cuenta presupuestaria 55601, línea 01-01 del Fondo Municipal. 2) Que en vista de iniciar un nuevo año presupuestario, es necesario la ratificación de dicho acuerdo a fin de que se continúe con su pago según el Presupuesto Municipal vigente, por los meses restantes del contrato incluido en el año 2021, por lo que solicita su ratificación. Vista la anterior solicitud, el Concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Ratificar el Acuerdo número Siete de Acta Extra-Ordinaria número Catorce de fecha veintitrés de julio de dos mil veinte, donde se aprobó adjudicar a la Empresa ASESUISA S.A., la contratación de los Seguros de Dieciséis Automotores y cuatro motocicletas, propiedad de la Municipalidad, por un monto de **VEINTE MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO 99/100 (\$20,194.99) DOLARES**, que serán cancelados con cargo a la cuenta presupuestaria 55601, línea 01-01 del Fondo Municipal. NOTIFIQUESE. -----

---- **ACUERDO NUMERO DOCE:** El Gerente General informa: 1) Que con Acuerdo número Ocho de Acta Extra-Ordinaria número Catorce de fecha veintitrés de julio de dos mil veinte, se aprobó adjudicar a la Empresa **ASESUISA S.A. DE C.V.**, la contratación de Póliza de Seguros de Maquinaria a la Intemperie, propiedad de la Municipalidad, por un monto de **UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE 50/100 (\$1,977.50) DOLARES**, que serían cancelados con cargo a la cuenta presupuestaria 55601, línea 01-01 del Fondo Municipal. 2) Que en vista de iniciar un nuevo año presupuestario, es necesario la ratificación de dicho acuerdo a fin de que se continúe con su pago según el Presupuesto Municipal vigente, por lo que solicita su ratificación. Vista la anterior solicitud, el Concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Ratificar el Acuerdo número Doce de Acta Ocho de Acta Extra-Ordinaria número Catorce de fecha veintitrés de julio de dos mil veinte, donde se aprobó adjudicar a la Empresa **ASESUISA S.A.**, la contratación de Póliza de Seguros de Maquinaria a la Intemperie, propiedad de la Municipalidad, por un monto de **UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE 50/100 (\$1,977.50) DOLARES**, a fin de que se continúe con su pago con el Presupuesto Municipal vigente, por los meses restantes del contrato incluidos en el año 2021, que serán cancelados con cargo a la cuenta presupuestaria 55601, línea 01-01 del Fondo Municipal. NOTIFIQUESE. -----

---- **ACUERDO NUMERO TRECE:** El Gerente General informa: 1) Que con Acuerdo número Doce de Acta Ordinaria número Cinco de fecha cuatro de Marzo de dos mil veinte, se aprobó adjudicar a la Empresa **ASESUISA VIDA S.A.**, la contratación de 45 Seguro colectivo de Accidentes Personales (para personal eventual laborando para la Alcaldía Municipal de Ayutuxtepeque), por un monto de **SEISCIENTOS TREINTA 00/100 (\$630.00) DOLARES**, que serían cancelados con cargo al Fondo 49% del 25% FODES. 2) Que en vista de iniciar un nuevo año presupuestario, es necesario la ratificación de dicho acuerdo a fin de que se continúe con su pago según el Presupuesto Municipal vigente, por lo que solicita su ratificación. Vista la anterior solicitud, el Concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Ratificar el Acuerdo número Doce de Acta Ocho de Acta Extra-Ordinaria número Catorce de fecha veintitrés de julio de dos mil veinte, donde se aprobó adjudicar a la Empresa **ASESUISA VIDA S.A.**, la contratación de 45 Seguro colectivo de Accidentes Personales (para personal eventual laborando para la Alcaldía Municipal de Ayutuxtepeque), por un monto de **SEISCIENTOS TREINTA 00/100 (\$630.00) DOLARES**, a fin de que se continúe con su pago con el Presupuesto Municipal vigente, por los meses restantes del contrato incluidos en el año 2021, que serán cancelados con cargo al Fondo 49% del 25% FODES. NOTIFIQUESE. -----

---- **ACUERDO NUMERO CATORCE:** El Gerente General informa: 1) Que con Acuerdo número Ocho de Acta Extra- Ordinaria número Once de fecha veinticinco de junio de dos mil veinte, se aprobó adjudicar a la Empresa **GRUPO SISECOR S.A. DE C.V.**, la contratación de Servicio de arrendamiento de 8 equipos de monitoreo (GPS), por doce meses y servicio de monitoreo por doce

meses 7/24 para equipo recolectores de Desechos Sólidos y vehículos de Servicio Comunitarios de la Municipalidad, por un monto de UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO 16/100 (\$1,844.16), con cargo al Fondo Municipal. 2) Que en vista de iniciar un nuevo año presupuestario, es necesario la ratificación de dicho acuerdo a fin de que se continúe con su pago según el Presupuesto Municipal vigente, solicita su ratificación. Vista la anterior solicitud, el Concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Ratificar Acuerdo número Ocho de Acta Extra- Ordinaria número Once de fecha veinticinco de junio de dos mil veinte, donde se aprobó adjudicar a la Empresa **GRUPO SISECOR S.A. DE C.V.**, la contratación de Servicio de arrendamiento de 8 equipos de monitoreo (GPS), por doce meses y servicio de monitoreo por doce meses 7/24 para equipo recolectores de Desechos Sólidos y vehículos de Servicio Comunitarios de la Municipalidad, por un monto de UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO 16/100 (\$1,844.16) que serán canceladas del Fondo Municipal. NOTIQUESE. -----

---- **ACUERDO NUMERO QUINCE:** El Gerente General informa: **1)** Que con fecha quince de enero del dos mil veinte, recibió nota del Centro Nacional de Registro informando, que esta en toda la disposición de continuar con los lazos de cooperación con la Municipalidad, para la Prestación de Servicios de Transmisión de Información Catastral y Registral en Línea, suscrito entre la Municipalidad de Ayutuxtepeque y el Centro Nacional de Registro; por lo que solicita sea aprobada la prórroga por el plazo de doce meses más, a partir del siete de enero del dos mil veintiuno. Por lo anterior solicita se autorice al Licenciado Rafael Alejandro Nòchez Solano, Alcalde Municipal para firma la Prórroga del Convenio de Cooperación celebrado por parte de la Municipalidad con el Centro Nacional de Registro, por el plazo de **DOCE MESES** mas, que finalizará el seis de diciembre de dos mil veintiuno. Y a Tesorería Municipal cancelar al **CNR** (Centro Nacional de Registro), las cuotas trimestrales de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE DOLARES CON CINCO CENTAVOS**, los días treinta de cada mes que corresponda al trimestre comprendido en el plazo en forma anticipada, por medio de cheque a nombre de la Tesorería del **CNR**, con cargo al Fondo Municipal. Vista la anterior solicitud el Concejo Municipal, con las facultades que le otorga el Código Municipal en su Art.30 N°8 por unanimidad **ACUERDA:** Vista la anterior solicitud el Concejo Municipal, con las facultades que le otorga el Código Municipal en su Art.30 N°8 por unanimidad **ACUERDA: 1)** Aprobar la prórroga de la Prestación de Servicios de Transmisión de Información Catastral y Registral en Línea, suscrito entre la Municipalidad de Ayutuxtepeque y el Centro Nacional de Registro, por el plazo de doce meses más, a partir del siete de enero del dos mil veintiuno. **2)** Autorizar al Licenciado Rafael Alejandro Nòchez Solano, Alcalde Municipal para firma la Prórroga del Convenio de Cooperación celebrado por parte de la Municipalidad con el Centro Nacional de Registro, por plazo de **DOCE MESES** mas, a partir del siete de enero del dos mil veintiuno. Y a Tesorería Municipal cancelar al **CNR** (Centro Nacional de Registro), las cuotas trimestrales de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE DOLARES CON CINCO CENTAVOS**, los días treinta de cada mes que corresponda al trimestre comprendido en el plazo en forma

anticipada, por medio de cheque a nombre de la Tesorería del CNR, con cargo al Fondo Municipal. -NOTIFIQUESE.-----

---- **ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** El Gerente General informa: Que por Acuerdo número seis de Acta Ordinaria de Concejo Municipal número diez de fecha diecinueve de Septiembre de dos mil dieciocho, se autorizó al Alcalde Municipal Licenciado Rafael Alejandro Nóchez Solano, celebrar Contrato de Arrendamiento con el señor Roberto Antonio Bruni Castro, del inmueble ubicado en Primera Calle Poniente casa número cinco frente a la Alcaldía Municipal de Ayutuxtepeque, donde se encuentran instaladas las oficinas del Despacho Municipal, por el precio de **TRECE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES DÒLARES CON OCHENTA CENTAVOS DE DÒLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÈRICA**, para el plazo de doce meses, en mensualidades de UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO DOLARES CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS, contados a partir del primero de octubre de dos mil dieciocho, siendo prorrogables, con la condición de aumentar el cinco por ciento sobre el actual canon de arrendamiento, el cual se notificará con treinta días de anticipación, sin necesidad de otorgar un nuevo contrato de arrendamiento, y en vista de comenzar un nuevo año presupuestario, es necesario ratificar dicho acuerdo a fin de que se continúe con el pago de la cuota de arrendamiento del inmueble que se tiene hasta ahora con el presupuesto municipal vigente menos el impuesto de la renta. 2) Que en vista de iniciar un nuevo año presupuestario, es necesario la ratificación de dicho acuerdo a fin de que se continúe con el pago de la cuota de arrendamiento del inmueble que se tiene hasta ahora, con el Presupuesto Municipal vigente, por lo que solicita su ratificación. Vista la anterior solicitud, el Concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** 1) Ratificar Acuerdo número seis de Acta Ordinaria de Concejo Municipal número diez de fecha diecinueve de Septiembre de dos mil dieciocho, se autorizó al Alcalde Municipal Licenciado Rafael Alejandro Nóchez Solano, celebrar Contrato de Arrendamiento con el señor Roberto Antonio Bruni Castro, del inmueble ubicado en Primera Calle Poniente casa número cinco frente a la Alcaldía Municipal de Ayutuxtepeque, donde se encuentran instaladas las oficinas del Despacho Municipal, por el precio de **TRECE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES DÒLARES CON OCHENTA CENTAVOS DE DÒLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÈRICA**, para el plazo de doce meses, en mensualidades de UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO DOLARES CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS, contados a partir del primero de octubre de dos mil dieciocho. 2) Se autoriza al Gerente General para que se renegocie la cláusula de aumentar el cinco por ciento sobre el actual canon de arrendamiento cada año, en virtud de que al inmueble se le da un buen mantenimiento, y se trata de que no se deteriore. 3) El pago de la cuota de arrendamiento del inmueble que se tiene hasta ahora que serán cancelados con cargo a la cuenta presupuestaria 54317, línea 01-01 del 49% del 25% fondo FODES. -NOTIFIQUESE. -----

---- **ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** El Gerente General, mociona que por los diferentes gastos menores que se producen en la Administración Municipal,



se ratifique la habilitación del Fondo Circulante de Gerencia General, que maneja el Señor, Gerente General, José Armando Sánchez, por el monto de **QUINIENOS 00/100 (US\$500.00) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA**, por lo este Concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** 1) Aperturar el Fondo Circulante, por el monto de **QUINIENOS 00/100 (US\$500.00) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA** para compras de bienes y servicios urgentes de menor cuantía que a la fecha de la compra no hubiere en existencia en el Almacén, o que por su naturaleza no pudieran ser almacenados en las instalaciones de la Municipalidad; además para pago de servicios o cualquier otro pago de menor cuantía de carácter urgente, siempre y cuando no se violente otra normativa; debiendo tener un límite de monto máximo por desembolso de **SETENTA Y CINCO 00/100 (US\$75.00) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA** dicho fondo será administrado y liquidado en su oportunidad con todas las formalidades legales, por el Señor Gerente General, José Armando Sánchez, 2) Se faculta a la Tesorera Municipal para que emita el cheque del fondo correspondiente. **NOTIFIQUESE.** -----

---- **B) ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** La Tesorera Municipal, solicita la habilitación del Fondo de **CIEN 00/100 (US\$100.00) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA** para que la Cajera pueda dar cambio a los Contribuyentes/Usuarios que realicen tramites en la Administración Municipal, dicho fondo será reintegrado al Fondo Municipal al finalizar el año fiscal 2021, por la señora Sandra Edith Avilés de Piche, por lo que este Concejo Municipal, con las facultades que le otorga el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** 1) Autorizar a Tesorería Municipal erogar la suma de **CIEN 00/100 (US\$100.00) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA** (\$100.00), para ser asignando a la Cajera para que pueda dar cambio a los Contribuyentes/Usuarios, que realicen tramites en la Administración Municipal, dicho Fondo será administrado por la señora Sandra Edith Avilés de Piche, quien ostenta el Cargo de Cajera de Tesorería; 2) Se faculta a la Tesorera Municipal para que emita el cheque del fondo correspondiente. **NOTIFIQUESE.** -----

---- **C) ACUERDO NUMERO DIECINUEVE:** El Gerente de Desarrollo Económico y Social ha enviado memorándum por medio del cual solicita la apertura del Fondo Circulante correspondiente a la Gerencia Desarrollo Económico y Social, según lo establece el Reglamento de Fondo Circulante de Caja Chica de la Alcaldía Municipal de Ayutuxtepeque, por un monto de **TRESCIENTOS 00/100 (US\$300.00) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA**, que manejará el Jefe de Promoción Social señor William Alfredo Alfaro Chávez; por lo que este Concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** 1) Aperturar el Fondo circulante por el monto de **TRESCIENTOS 00/100 (US\$300.00) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA**; para compras de bienes y servicios urgentes de menor cuantía que a la fecha de la compra no hubiere en existencia en el Almacén o que por su naturaleza no pudieran ser

almacenados en las instalaciones de la Municipalidad; además para proporcionar ayuda de gastos funerarios, compra de agua como ayuda a las comunidades, pago de servicios o cualquier otro pago de menor cuantía de carácter urgente, siempre y cuando no se violente otra normativa; debiendo tener un límite de monto máximo por desembolso de **SESENTA 00/100 (US\$60.00) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA**; dicho fondo será administrado y liquidado en su oportunidad con todas las formalidades legales, por el señor William Alfredo Alfaro Chávez Jefe de Promoción Social; 2) Se faculta a la Tesorera Municipal para que emita el cheque del fondo correspondiente. 3) Asimismo se autoriza al Jefe de UACI que realice el trámite correspondiente con la fianza de fidelidad. **NOTIFIQUESE.**-----

---- **ACUERDO NUMERO VEINTE:** La Gerente de Servicios Públicos ha enviado memorándum por medio del cual informa que el señor **DANIEL ISSACHAR MENENDEZ VILLALOBOS**, quien fue contratado por la municipalidad para desempeñar trabajos de Ornato y Poda, por el periodo de 18 de diciembre de 2020 al 31 de enero del 2021, por Acuerdo número doce de Acta Extraordinaria número veintiséis del nueve de diciembre del dos mil veinte, no se presentó a trabajar, y a través de llamada telefónica argumento que tuvo una mejor oportunidad laboral. Por lo que solicita dar por suspendidos las obligaciones contractuales contenidas en el Contrato por Servicios Personales celebrado por la Municipalidad con señor **DANIEL ISSACHAR MENENDEZ VILLALOBOS**. Vista la anterior solicitud el Concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal por unanimidad, **ACUERDA:** Con base a lo regulado en el Art.95 de la LACAP, dar por suspendidos las obligaciones contractuales contenidas en el Contrato por Servicios Personales celebrado entre la Municipalidad y señor **DANIEL ISSACHAR MENENDEZ VILLALOBOS**, por los motivos antes relacionados. **NOTIFIQUESE.** - -----

---- **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO:** La Gerente de Servicios Públicos ha enviado memorándum por medio del cual informa que el señor **JUAN ALBERTO DE LA CRUZ ZELAYA**, quien fue contratado por la municipalidad para desempeñar trabajos de Ornato y Poda, por el periodo de 27 de diciembre de 2020 al 31 de enero del 2021, por Acuerdo número ocho de Acta Extraordinaria número veintiséis del nueve de diciembre del dos mil veinte, no se presentó a trabajar, y a través de llamada telefónica argumento que tuvo una mejor oportunidad laboral. Por lo que solicita dar por suspendidos las obligaciones contractuales contenidas en el Contrato por Servicios Personales celebrado por la Municipalidad con señor **JUAN ALBERTO DE LA CRUZ ZELAYA**. Vista la anterior solicitud el Concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal por unanimidad, **ACUERDA:** Con base a lo regulado en el Art.95 de la LACAP, dar por suspendidos las obligaciones contractuales contenidas en el Contrato por Servicios Personales celebrado entre la Municipalidad y señor **JUAN ALBERTO DE LA CRUZ ZELAYA**, por los motivos antes relacionados. **NOTIFIQUESE.** -----

---- **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS:** La Gerente de Servicios Públicos ha enviado memorándum por medio del cual solicita la ratificación del Acuerdo número Catorce de Acta Extraordinaria número Veintiséis del nueve de diciembre del dos mil veinte, en el cual se Acordó Contratar por Servicios Personales a la señora **ANA RUTH RAMIREZ FLORES**, del periodo de 18 de diciembre del 2020 al 31 de enero del 2021, para realizar trabajos de Ornato y Aseo, en vista de iniciar un nuevo año presupuestario, es necesario la ratificación de dicho acuerdo a fin de que se continúe con su pago según el Presupuesto Municipal vigente, Vista la anterior solicitud el Concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Ratificar el Acuerdo número Catorce de Acta Extraordinaria número Veintiséis del nueve de diciembre del dos mil veinte, en el cual se Acordó Contratar por Servicios Personales a la señora **ANA RUTH RAMIREZ FLORES**, del periodo de 18 de diciembre del 2020 al 31 de enero del 2021, para realizar trabajos de Ornato y Aseo, en vista de iniciar un nuevo año presupuestario y es necesario la ratificación de dicho acuerdo a fin de que se continúe con su pago según el Presupuesto Municipal vigente.- NOTIFIQUESE. -----

---- **ACUERDO NUMERO VEINTITRES:** La Gerente de Servicios Públicos ha enviado memorándum por medio del cual solicita la ratificación del Acuerdo número Nueve de Acta Extraordinaria número Veintiséis del nueve de diciembre del dos mil veinte, en el cual se Acordó Contratar por Servicios Personales a el señor **JAVIER DAVID CAMPOS**, del periodo de 18 de diciembre del 2020 al 31 de enero del 2021, para realizar trabajos de Motorista, en vista de iniciar un nuevo año presupuestario, es necesario la ratificación de dicho acuerdo a fin de que se continúe con su pago según el Presupuesto Municipal vigente, Vista la anterior solicitud el Concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Ratificar el Acuerdo número Nueve de Acta Extraordinaria número Veintiséis del nueve de diciembre del dos mil veinte, en el cual se Acordó Contratar por Servicios Personales al señor **JAVIER DAVID CAMPOS**, del periodo de 18 de diciembre del 2020 al 31 de enero del 2021, para realizar trabajos de Motorista, en vista de iniciar un nuevo año presupuestario y es necesario la ratificación de dicho acuerdo a fin de que se continúe con su pago según el Presupuesto Municipal vigente.- NOTIFIQUESE. -----

---- **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO:** La Gerente de Servicios Públicos ha enviado memorándum por medio del cual solicita la ratificación del Acuerdo número Once de Acta Extraordinaria número Veintiséis del nueve de diciembre del dos mil veinte, en el cual se Acordó Contratar por Servicios Personales a el señor **SERGIO ALFONZO FAJARDO MELENDEZ**, del periodo de 18 de diciembre del 2020 al 31 de enero del 2021, para realizar trabajos de Ornato y Aseo, en vista de iniciar un nuevo año presupuestario, es necesario la ratificación de dicho acuerdo a fin de que se continúe con su pago según el Presupuesto Municipal vigente, Vista la anterior solicitud el Concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Ratificar el Acuerdo número Once de Acta Extraordinaria número Veintiséis del nueve de diciembre del dos mil veinte, en el cual se Acordó Contratar por

Servicios Personales al señor **SERGIO ALFONZO FAJARDO MELENDEZ**, del periodo de 18 de diciembre del 2020 al 31 de enero del 2021, para realizar trabajos de Ornato y Aseo, en vista de iniciar un nuevo año presupuestario y es necesario la ratificación de dicho acuerdo a fin de que se continúe con su pago según el Presupuesto Municipal vigente.- NOTIFIQUESE. -----

---- **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO:** La Gerente de Servicios Públicos ha enviado memorándum por medio del cual solicita la ratificación del Acuerdo número Diez de Acta Extraordinaria número Veintiséis del nueve de diciembre del dos mil veinte, en el cual se Acordó Contratar por Servicios Personales a el señor **DAVID ARMANDO CORTEZ ABREGO**, del periodo de 18 de diciembre del 2020 al 31 de enero del 2021, para realizar trabajos de Ornato y Aseo, en vista de iniciar un nuevo año presupuestario, es necesario la ratificación de dicho acuerdo a fin de que se continúe con su pago según el Presupuesto Municipal vigente, Vista la anterior solicitud el Concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Ratificar el Acuerdo número Diez de Acta Extraordinaria número Veintiséis del nueve de diciembre del dos mil veinte, en el cual se Acordó Contratar por Servicios Personales al señor **DAVID ARMANDO CORTEZ ABREGO**, del periodo de 18 de diciembre del 2020 al 31 de enero del 2021, para realizar trabajos de Ornato y Aseo, en vista de iniciar un nuevo año presupuestario y es necesario la ratificación de dicho acuerdo a fin de que se continúe con su pago según el Presupuesto Municipal vigente.- NOTIFIQUESE. -----

---- **ACUERDO NUMERO VEINTISEIS:** La Gerente de Servicios Públicos ha enviado memorándum por medio del cual solicita la ratificación del Acuerdo número Trece de Acta Extraordinaria número Veintiséis del nueve de diciembre del dos mil veinte, en el cual se Acordó Contratar por Servicios Personales a el señor **LINDOR JOSUE PEREZ LAINEZ**, del periodo de 29 de diciembre del 2020 al 31 de enero del 2021, para realizar trabajos de Ornato y Aseo, en vista de iniciar un nuevo año presupuestario, es necesario la ratificación de dicho acuerdo a fin de que se continúe con su pago según el Presupuesto Municipal vigente, Vista la anterior solicitud el Concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Ratificar el Acuerdo número Trece de Acta Extraordinaria número Veintiséis del nueve de diciembre del dos mil veinte, en el cual se Acordó Contratar por Servicios Personales al señor **LINDOR JOSUE PEREZ LAINEZ**, del periodo de 29 de diciembre del 2020 al 31 de enero del 2021, para realizar trabajos de Ornato y Aseo, en vista de iniciar un nuevo año presupuestario y es necesario la ratificación de dicho acuerdo a fin de que se continúe con su pago según el Presupuesto Municipal vigente.- NOTIFIQUESE.

---- **ACUERDO NUMERO VEINTISIETE:** La Gerente de Servicios Públicos ha enviado memorándum por medio del cual solicita la ratificación del Acuerdo número Siete de Acta Extraordinaria número Veintiséis del nueve de diciembre del dos mil veinte, en el cual se Acordó Contratar por Servicios Personales a el señor **FERNANDO JOSE AVILES HERNANDEZ**, del periodo de 22 de diciembre del 2020 al 31 de enero del 2021, para realizar trabajos de Ornato y

Aseo, en vista de iniciar un nuevo año presupuestario, es necesario la ratificación de dicho acuerdo a fin de que se continúe con su pago según el Presupuesto Municipal vigente, Vista la anterior solicitud el Concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Ratificar el Acuerdo número Siete de Acta Extraordinaria número Veintiséis del nueve de diciembre del dos mil veinte, en el cual se Acordó Contratar por Servicios Personales al señor **FERNANDO JOSE AVILES HERNANDEZ**, del periodo de 22 de diciembre del 2020 al 31 de enero del 2021, para realizar trabajos de Ornato y Aseo, en vista de iniciar un nuevo año presupuestario y es necesario la ratificación de dicho acuerdo a fin de que se continúe con su pago según el Presupuesto Municipal vigente.- NOTIFIQUESE.-----

---- **ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO:** La Gerente de Servicios Públicos ha enviado memorándum por medio del cual solicita la ratificación del Acuerdo número Trece de Acta Extraordinaria número Veintisiete del veintidós de diciembre del dos mil veinte, en el cual se Acordó Contratar por Servicios Personales a el señor **JOSE RODRIGO GARCIA MARTINEZ**, del periodo de 22 de diciembre del 2020 al 31 de enero del 2021, para realizar trabajos de Ornato y Aseo, en vista de iniciar un nuevo año presupuestario, es necesario la ratificación de dicho acuerdo a fin de que se continúe con su pago según el Presupuesto Municipal vigente, Vista la anterior solicitud el Concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Ratificar el Acuerdo número Trece de Acta Extraordinaria número Veintisiete del veintidós de diciembre del dos mil veinte, en el cual se Acordó Contratar por Servicios Personales al señor **JOSE RODRIGO GARCIA MARTINEZ**, del periodo de 22 de diciembre del 2020 al 31 de enero del 2021, para realizar trabajos de Ornato y Aseo, en vista de iniciar un nuevo año presupuestario y es necesario la ratificación de dicho acuerdo a fin de que se continúe con su pago según el Presupuesto Municipal vigente.- NOTIFIQUESE. -----

---- **ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE:** La Gerente de Servicios Públicos ha enviado memorándum por medio del cual solicita la ratificación del Acuerdo número Dieciséis de Acta Ordinaria número Veinticuatro del dieciséis de diciembre del dos mil veinte, en el cual se Acordó Contratar por Servicios Personales a el señor **JOSE GEOVANNI DE PAZ JIMENEZ**, del periodo de 02 de enero al 30 de Abril del 2021, para realizar trabajos de Ornato y Aseo, en vista de iniciar un nuevo año presupuestario, es necesario la ratificación de dicho acuerdo a fin de que se continúe con su pago según el Presupuesto Municipal vigente, Vista la anterior solicitud el Concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Ratificar el Acuerdo número Dieciséis de Acta Ordinaria número Veinticuatro del dieciséis de diciembre del dos mil veinte, en el cual se Acordó Contratar por Servicios Personales al señor **JOSE GEOVANNI DE PAZ JIMENEZ** del periodo de 02 de enero al 30 de Abril del 2021, para realizar trabajos de Ornato y Aseo, en vista de iniciar un nuevo año presupuestario y es necesario la ratificación de dicho acuerdo a fin de que se continúe con su pago según el Presupuesto Municipal vigente.- NOTIFIQUESE.-----

---- **ACUERDO NUMERO TREINTA:** La Gerente de Servicios Públicos ha enviado memorándum por medio del cual solicita la ratificación del Acuerdo número Quince de Acta Ordinaria número Veinticuatro del dieciséis de diciembre del dos mil veinte, en el cual se Acordó Contratar por Servicios Personales a el señor **OSCAR SAUL ALFARO**, del periodo de 02 de enero al 30 de Abril del 2021, para realizar trabajos de Ornato y Aseo, en vista de iniciar un nuevo año presupuestario, es necesario la ratificación de dicho acuerdo a fin de que se continúe con su pago según el Presupuesto Municipal vigente, Vista la anterior solicitud el Concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Ratificar el Acuerdo número Quince de Acta Ordinaria número Veinticuatro del dieciséis de diciembre del dos mil veinte, en el cual se Acordó Contratar por Servicios Personales al señor **OSCAR SAUL ALFARO** del periodo de 02 de enero al 30 de Abril del 2021, para realizar trabajos de Ornato y Aseo, en vista de iniciar un nuevo año presupuestario y es necesario la ratificación de dicho acuerdo a fin de que se continúe con su pago según el Presupuesto Municipal vigente.- NOTIFIQUESE.-----

---- **SEPTIMO PUNTO: COMPRA DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.**

---- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO:** Habiendo analizado la solicitud hecha por el Jefe de UACI y la oferta recolectada por el Jefe de UACI, dándole cumplimiento a lo que ordenan los Artículos 39 inciso 1° literal b e inciso 3°, 40 literal b) y 68 de la Ley LACAP, para que compre: 40 Block de 50 Juegos cada uno de **SOLICITUD DE REQUERIMIENTOS**, elaborados en papel químico original(blanco) y tres copias (verde, celeste y amarillo), impresos a full color, tamaño carta y numerados del 0001 al 2,000. Con previa autorización en cotización del Administrador del Mercado y el aval del Gerente de Servicios Públicos a la oferta de **IMPRESOS GRAFICOS UNIVERSALES/EMMANUEL DE JESUS ORELLANA**. Este Concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** 1) Autorizar a UACI, gestione la compre: 40 Block de 50 Juegos cada uno de **SOLICITUD DE REQUERIMIENTOS**, elaborados en papel químico original(blanco) y tres copias (verde, celeste y amarillo), impresos a full color, tamaño carta y numerados del 0001 al 2,000, por un monto de TRESCIENTOS VEINTE 00/100 (US\$320.00) DÓLARES a **IMPRESOS GRAFICOS UNIVERSALES/EMMANUEL DE JESUS ORELLANA**. 2) Una vez concluido el proceso en los términos legales, se autoriza a Tesorería Municipal cancelar a **IMPRESOS GRAFICOS UNIVERSALES/EMMANUEL DE JESUS ORELLANA**, la cantidad de TRESCIENTOS VEINTE 00/100 (US\$320.00) DOLARES. - Este gasto se aplicará con cargo a la Cuenta Presupuestaria 54105, línea 01-02 del Fondo Municipal. - NOTIFIQUESE. -----

---- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS:** El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de: **ORNATO Y ASEO**, siendo las siguientes personas: José Roberto Deras Valle, Willian Antonio Santana Rivas y Marvin Alexander Guillen; por lo que UACI recomienda que por

ser un proceso de libre gestión, según el Art.40,literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Encargado de Desechos Sólidos y el aval de la Gerente de Servicios Públicos, es procedente la contratación de José Roberto Deras Valle; por lo que este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** 1) Contratar por Servicios Personales, para el cargo de **ORNATO Y ASEO**, del periodo del 06 al 31 de Enero del 2021, a **JOSE ROBERTO DERAS VALLE**, devengando un honorario mensual de TRESCIENTOS CINCO 00/100 (US\$305.00) Dólares, con cargo a la carpeta de Desechos Sólidos de enero a Diciembre 2021 Fondo FODES; 2) con las funciones de: Barrido y limpieza diariamente de las calles y avenidas que se le encomienden según indicaciones de frecuencia; Barrido y limpieza de las plazas y parques asignados para su limpieza; Depositar en los contenedores la basura recogida en lugares convenidos a fin de que la unidad recolectora del Tren de Aseo pueda recogerla; Colaborar en otras tareas que le sean asignadas por el Encargado de Desechos Sólidos a fin de mejorar el servicio de limpieza del Municipio; Apoyar en la ejecución del Plan de Trabajo de la Unidad ; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Personales y al Señor Alcalde, Lic. Rafael Alejandro Nochez Solano, para que firme dicho contrato. NOTIFIQUESE. -----

---- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES:** El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de: **MOTORISTA**, siendo las siguientes personas: Eliseo Rivera Rivas, Raúl Geovanny Barrera Campos y José Antonio García; por lo que UACI recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40,literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Encargado de Desechos Sólidos y el aval de la Gerente de Servicios Públicos, es procedente la contratación del Señor Eliseo Rivera Rivas, por lo que este Concejo Municipal, por Unanimidad, **ACUERDA:** 1) Contratar por Servicios Personales, para el cargo de **MOTORISTA**, del periodo del 06 al 30 de Enero 2021, al señor **ELISEO RIVERA RIVAS**, devengando un honorario de TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 (US\$350.00) Dólares; con cargo Al 50% del 25% FODES; 2) con las funciones de: Manejar camión recolector diariamente para la recolección de desechos de las calles y avenidas que se le encomienden según indicación de frecuencia; Recolectar la basura que se encuentra en los contenedores de basura en lugares convenidos; Colaborar en otras tareas que le sean asignadas por el Encargado de Desechos Sólidos a fin de mejorar el servicio de limpieza del Municipio; Apoyar en la ejecución del Plan de Trabajo de la Unidad; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Personales y al Señor Alcalde, Lic. Rafael Alejandro Nochez Solano, para que firme dicho contrato. NOTIFIQUESE. -----

---- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO:** El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que realizará trabajos de **ALBAÑILERIA**, dentro del Municipio, siendo las siguientes personas: Ricardo Alberto Santos Quintanilla, Michael Jairo Guzmán Alfaro y Julio Jaime Aquino; por lo que UACI recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40 literal C, de la Ley LACAP y con la autorización del Gerente de Desarrollo e Infraestructura

y el aval de la Gerente General, es procedente la contratación del Señor Ricardo Alberto Santos Quintanilla, por lo que este Concejo Municipal, por Unanimidad, **ACUERDA:** 1) Contratar por Servicios Personales, para realizar trabajos de **ALBAÑILERIA** dentro del Municipio, al señor **RICARDO ALBERTO SANTOS QUINTANILLA**, del periodo del 07 de Enero al 08 de Marzo del 2021, devengando un honorario de TRESCIENTOS CINCO 00/100 (US\$305.000) Dólares; con cargo a la Carpeta Ayuda a las Comunidades y Personas 2021 Fondo FODES; 2) Con las funciones de realizar distintos trabajos de albañilería en el municipio de Ayutuxtepeque; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Personales y al Señor Alcalde, Lic. Rafael Alejandro Nochez Solano, para que firme dicho contrato. NOTIFIQUESE. -----

---- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y CINCO:** El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que realizará trabajos de **ALBAÑILERIA**, dentro del Municipio, siendo las siguientes personas: Juan francisco Portillo, Luis Alberto Ramírez y Salvador Enrique Córdova; por lo que UACI recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40 literal C, de la Ley LACAP y con la autorización del Gerente de Desarrollo e Infraestructura y el aval de la Gerente General, es procedente la contratación del Señor Juan francisco Portillo, por lo que este Concejo Municipal, por Unanimidad, **ACUERDA:** 1) Contratar por Servicios Personales, para realizar trabajos de **ALBAÑILERIA** dentro del Municipio, al señor **JUAN FRANCISCO PORTILLO**, del periodo del 07 de Enero al 08 de Marzo del 2021, devengando un honorario de TRESCIENTOS CINCO 00/100 (US\$305.000) Dólares; con cargo a la Carpeta Ayuda a las Comunidades y Personas 2021 Fondo FODES; 2) Con las funciones de realizar distintos trabajos de albañilería en el municipio de Ayutuxtepeque; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Personales y al Señor Alcalde, Lic. Rafael Alejandro Nochez Solano, para que firme dicho contrato. NOTIFIQUESE. -----

---- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y SEIS:** El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que realizará trabajos de **ALBAÑILERIA**, dentro del Municipio, siendo las siguientes personas: David Alexander López López, José Manuel Rivas Martínez y Carmen Reinaldo Villatoro Turcios; por lo que UACI recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40 literal C, de la Ley LACAP y con la autorización del Gerente de Desarrollo e Infraestructura y el aval de la Gerente General, es procedente la contratación del Señor David Alexander López López, por lo que este Concejo Municipal, por Unanimidad, **ACUERDA:** 1) Contratar por Servicios Personales, para realizar trabajos de **ALBAÑILERIA** dentro del Municipio, al señor **DAVID ALEXANDER LOPEZ LOPEZ**, del periodo del 07 de Enero al 08 de Marzo del 2021, devengando un honorario de TRESCIENTOS CINCO 00/100 (US\$305.000) Dólares; con cargo a la Carpeta Ayuda a las Comunidades y Personas 2021 Fondo FODES; 2) Con las funciones de realizar distintos trabajos de albañilería en el municipio de Ayutuxtepeque; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del



respectivo contrato por Servicios Personales y al Señor Alcalde, Lic. Rafael Alejandro Nochez Solano, para que firme dicho contrato. NOTIFIQUESE. -----

--- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y SIETE:** El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que realizará trabajos de **ALBAÑILERIA**, dentro del Municipio, siendo las siguientes personas: David Antonio Rivera, Manuel de Jesús Deodanes Sánchez y José Alfredo Escobar Cruz; por lo que UACI recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40 literal C, de la Ley LACAP y con la autorización del Gerente de Desarrollo e Infraestructura y el aval de la Gerente General, es procedente la contratación del Señor David Antonio Rivera, por lo que este Concejo Municipal, por Unanimidad, **ACUERDA:** 1) Contratar por Servicios Personales, para realizar trabajos de **ALBAÑILERIA** dentro del Municipio, al señor **DAVID ANTONIO RIVERA**, del periodo del 07 de Enero al 08 de Marzo del 2021, devengando un honorario de TRESCIENTOS CINCO 00/100 (US\$305.000) Dólares; con cargo a la Carpeta Mantenimiento Ayuda a las Comunidades y Personas 2021, Fondo FODES; 2) Con las funciones de realizar distintos trabajos de albañilería en el municipio de Ayutuxtepeque; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Personales y al Señor Alcalde, Lic. Rafael Alejandro Nochez Solano, para que firme dicho contrato. NOTIFIQUESE. -----

---- Queda Convocado el Concejo Municipal a la siguiente Sesión Ordinaria el próximo veinte de Enero de dos mil veintiuno, a las once horas y no habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente acta a las once horas con cincuenta y cinco minutos del día seis de Enero del dos mil veintiuno y para constancia firmamos.

Lic. Rafael Alejandro Nòchez Solano,  
Alcalde Municipal.

Lic. Cayetano Joel del Cid Zelaya Quintanilla.  
Síndico Municipal.

Olma Areli Asalia Aguirre de Flores.  
Primera Regidora Propietaria.

Rogel Everaldi Hernández Palacios.  
Segundo Regidor Propietario.

José Edwin Piche Argueta.  
Tercera Regidora Propietaria.

Rene Mauricio Reyes Orellana  
Cuarto Regidor Propietario.

Juan Roberto Arucha Lara.  
Quinto Regidor Propietario.

Francisco Ernesto Meléndez Segovia.  
Sexto Regidor Propietario.

Ana Gulnara Marroquín Joachìn.  
Séptima Regidora Propietaria.

**SE INCORPORARON:**

Maritza del Carmen Cruz Cruz.  
Tercera regidora Propietaria.

Sergio Manuel Peñate Fajardo.  
Sexto Regidor Propietario.  
Quien manifestó que no firmaría el acta.

Camilo Ederson Castro Portillo.  
Tercer Regidor Suplente.

Lic. Francisco Ernesto Meléndez Segovia.  
Secretario Municipal.